



***INFORME AVANCE GLOSAS PRESUPUESTARIAS
SENCE***

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

Enero - Marzo 2015

INDICE

INFORME AVANCE GLOSAS PRESUPUESTARIAS	1
SENCE	1
Partida 15; Capítulo 05; Programa 01	1
Enero - Marzo 2015	1
Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....	3
Estudios e Investigaciones.....	4
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE.....	6
Capacitación y Perfeccionamiento	8
Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....	10
Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio)	11
Programa Más Capaz.....	16
Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo)	21
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices	27
Programa de Intermediación Laboral.....	33
Programa de Certificación de Competencias Laborales.....	37
A Organismos Internacionales	41



Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22



IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones
Período que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
Propósito: La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.
Funciones: <ul style="list-style-type: none">• Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.• Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;• Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

MODOS DE ASIGNACIÓN
Adjudicación mediante Licitación Pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
I)Experiencia Institucional,
II) Experiencia Recursos Humanos
III)Metodología
IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto M\$ ¹	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Sub Unidad de Estudios SENCE	\$ 141.272	\$ 60.000	42%	\$ -	0%
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE	\$ 1.533.878	\$ 744.150	49%	\$ 98.935	6%
TOTALES	\$ 1.675.150	\$ 804.150	48%	\$ 98.935	6%

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:		
Presupuesto Asociado Unidad de Estudios M\$ 141.272		
Actividad	Asignación	Observaciones
Estudio Encuesta de satisfacción usuarios programas SENCE año 2014.	Licitación Pública	Se comprometen recursos por un monto de M\$60.000 para adjudicación de estudio a la consultora ACNEXO, iniciando las actividades a partir del mes de abril 2015. Se proyecta la ejecución del presupuesto asignado a esta asignación para fines del mes de octubre 2015.

¹ Las glosas 3b y 3c presupuesto vigente consideran M\$ 141.272.- para Contratación de Estudios e Investigaciones y M\$ 1.533.878 para ejecución de actividades asociadas al “Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE”, respectivamente.

IDENTIFICACIÓN:	
Ítem:	22-11-001
Denominación:	Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE
Período que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

OBJETIVO:
De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora ² , el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

COMPONENTES:
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral. • Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE. • Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

² En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.



ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.533.878

Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
Avance de Estudios		M\$98.935	<p>Durante el primer trimestre se cuenta con los resultados arrojados sobre la propuesta de un nuevo modelo corporativo que permite optimizar y asegurar la calidad de la información de las diferentes bases de datos que facilitarán el correcto monitoreo del funcionamiento de los programas del Servicio.</p> <p>En ejecución se encuentran 11 iniciativas asociadas a apoyar la efectividad del Servicio, destacándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para el reclutamiento de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad para programas de Formación Laboral. • La Evaluación de procesos e implementación de competencias laborales. • Rediseño Organizacional SENCE. • Levantamiento, diseño y documentación de procesos asociados a la cadena de producción del Programa Más Capaz. • Levantamiento y plan de mejora para las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. • Diseño y piloto de instalación de un Observatorio Laboral en la Región de la Araucanía. • Acciones de corto, mediano y largo plazo requeridas para asegurar la calidad del servicio de capacitación. • Medidas estratégicas de mediano y largo plazo para el Plan de Tecnologías de la Información del Servicio. • Diseño de Inteligencia de Negocios para SENCE <p>Se encuentra en Toma de Razón para firma del Contralor General de la República , licitación asociada al levantamiento de información legítima y de calidad, mediante la validación, pilotaje y aplicación del cuestionario de segundo seguimiento, a los preseleccionados del Programa Formación para el Trabajo</p>



IDENTIFICACION	
Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES			
Presupuesto Asociado Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 112.269			
Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
1° Trimestre Ejecución 2014	Arrastre	5.698	Corresponden a compromisos no devengados del año 2014, que son cancelados con presupuesto 2015 al 31 de marzo se han devengado y pagado por concepto de arrastre 2014 M\$5.698.-
Plan de Capacitación	Avance		El levantamiento de necesidades de capacitación junto al Plan de Capacitación 2015 fue elaborado y aprobado a fines del año 2014. Al 31 de marzo, se ha realizado 1 curso para 2 funcionarios. Se proyecta ejecutar la totalidad del Plan Anual de Capacitación a fines de octubre 2015. En anexo Informe se adjunta nómina.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)					
	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	112.269	7.353	7%	5.698	5%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo del 2015



Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio)
Marco Regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. • Resolución Exenta N° 173 del 10.febrero.2015. Delega Facultades a los Directores Regionales año 2015. • Resolución Exenta N° 748 del 12.febrero.2014. Marco Regulatorio • Resolución N° 7405 del 30.diciembre.2014. Ampliación vigencia cursos 2014 al 2015.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p><i>Beneficio que otorga el Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i></p>
<p>Objetivo: “Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”.</p>
<p>Población Objetivo: Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.

- Tener iniciación formal de actividades.
- Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F.
- Pertener a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.
- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

Componentes:

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

Etapas de Implementación:

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Región	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Arica y Parinacota				0%		0%		0%
Tarapacá				0%		0%		0%
Antofagasta				0%		0%		0%
Atacama				0%		0%		0%
Coquimbo		53.550	11.292	21%	11.292	21%	11.292	21%
Valparaíso		107.100		0%		0%		0%
Metropolitana		312.375	120.829	39%	120.829	39%	93.274	30%
O'Higgins		89.250		0%		0%		0%
Maule		89.250	22.304	25%	16.611	19%	16.611	19%
Biobío		155.350	61.790	40%	61.790	40%	43.225	28%
Araucanía		89.250		0%		0%		0%
Los Ríos		53.550		0%		0%		0%
Los Lagos		53.550	5.865	11%	5.865	11%	5.865	11%
Aysén		26.775		0%		0%		0%
Magallanes								
Total General	1.030.000	1.030.000	222.080	22%	216.387	21%	170.267	17%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE META Y COBERTURA:

Región	Meta
Arica Parinacota	75
Tarapacá	75
Antofagasta	75
Atacama	75
Coquimbo	150
Valparaíso	300
Metropolitana	575
O'Higgins	250
Maule	250
Biobío	350
Araucanía	250
Los Ríos	150
Los Lagos	150
Magallanes	75
Total	2.800

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.030.000			
Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
I Trimestre			
Ejecución 2014	Arrastre	222.080	Corresponden a compromisos no devengados del año 2014, que son ejecutados con presupuesto 2015. Al 31 de marzo se han ejecutado por concepto arrastre 2014 M\$ 222.080.-
Ejecución 2015	Sin avance		El programa será ejecutado en 14 regiones, a excepción de Aysén que para el año 2015 no se ejecutará por no existir demanda del programa. Durante el I trimestre, se realizaron las gestiones correspondientes para la extensión de cursos adjudicados en el año 2014, permitiendo disponer de cursos en 42 comunas del país, exceptuando la región Del Maule que no cuenta con parrilla de cursos para el año 2015. Se estima que las primeras postulaciones y matrículas comenzarán a fines del mes de abril y principios de mayo, procesos que se ejecutará parcializado dando inicio en algunas regiones.



Unidad de Desarrollo Estratégico

RESUMEN EJECUCION PRESPUETARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ³	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ⁴
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.030.000	1.030.000	222.080	22%	216.387	21%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

El programa dará inicio en el mes abril 2015.

³ Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

⁴ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2015.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	Programa Más Capaz
Marco Regulatorio	Decreto N° 101 del 11.diciembre.2014. Marco Normativo
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad.</p> <p>Población Objetivo: Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Mujeres entre 18 y 64 años ii. Hombres entre 18 y 29 años iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional. v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer al 60% más vulnerable de la población. • Contar con nula o escasa participación laboral, • Pertenecer a los rangos etarios señalados como población objetivo. • No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población Objetivo. • No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas. • No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

Componentes:

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación⁵ de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518⁶, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

⁵ Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

⁶ El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y a los beneficiarios señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la suma necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los beneficiarios a los cursos de capacitación.

- e. **Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. **Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. **Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Líneas del Programa:

Más Capaz: Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

Más Capaz Mujer Emprendedora: Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de la siguientes prestaciones:

1. Diagnóstico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.
2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
 - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
 - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación

- iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.
3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más Capaz Jóvenes con Discapacidad: se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo primero del presente decreto, esta esta línea podrá considerar, además la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION META Y COBERTURA:

<i>Región</i>	<i>Meta</i>
Arica Parinacota	980
Tarapacá	1.220
Antofagasta	1.920
Atacama	1.360
Coquimbo	3.630
Valparaíso	7.630
Metropolitana	25.200
O'Higgins	4.970
Maule	6.170
Bío Bío	9.510
Araucanía	5.080
Los Ríos	2.090
Los Lagos	4.150
Aysén	550
Magallanes	540
Total	75.000

Fuente: Información de gestión Programa Más Capaz

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA	
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 93.154.534	
Actividad	Observaciones
I Trimestre <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto 2015 	<p>Se rebaja el presupuesto asignado por LEY de M\$98.194.534 a M\$93.154.534 correspondiendo a la disminuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (M\$ 1.680.000) Decreto N° 111 del 05 de febrero, tramitado y autorizado. (M\$ 3.360.000), Decreto N° 178 del 18 de febrero, tramitado para la toma de razón por parte de la Contraloría de la República. <p>Al 31 de marzo, el programa Más Capaz no presenta avance en compromisos ni ejecución presupuestaria, en espera de la distribución de adjudicación del primer llamado 2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución 2015 	<p>Durante el I trimestre se realizó el primer llamado a licitación para la adjudicación de 1.706 cursos correspondientes a 57.600 cupos.</p> <p>La recepción de propuestas de este llamado cerró el día 12 de febrero, se recibieron 468.500 cupos ofertados y convocó a más de 1.000 organismos ejecutores, de los cuales 487 instituciones fueron Rut único. En promedio, un mismo organismo postuló a dos regiones.</p> <p>Resumidamente, para el primer llamado se recibieron 14.233 ofertas, de las cuales 4.028 fueron seleccionadas, equivalentes a 126.675 cupos.</p> <p>Finalmente del proceso de revisión, 228 organismos fueron seleccionados 71 planes formativos para una cobertura seleccionada de 126.673 cupos a ejecutarse en 285 comunas a nivel país.</p> <p>La cobertura seleccionada responde a que cada plan formativo por comuna podía tener un máximo de 3 ofertas. De acuerdo a esto, si el requerimiento fue de 25 cupos, potencialmente podrían realizarse hasta 75 cupos.</p> <p>Al 31 de marzo, los cursos están en proceso de compras a partir de una parrilla de 78 planes formativos distribuidos en 291 comunas en todas las regiones del país.</p> <p>Los cursos de este primer llamado debieran iniciar en el mes de abril y de esta forma en junio se obtendrían los primeros capacitados(as) del programa en régimen.</p> <p>Al cierre de primer trimestre se encontraban tramitados 221 convenios de un total de 246.</p> <p>El programa abrió sus postulaciones el 06 de abril, por lo que en el próximo reporte se informará avance.</p>

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo)
Marco Legal	Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011, Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, Ley N° 19.518 Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”; Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283; Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer llamado 2015”.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Propósito: “El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p>Población Objetivo: Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <p>Requisitos de Ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad. ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental. ✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos.

Criterios de selección:

- Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos)
- Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta.

Componentes:

El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes

El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:

Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase de Seguimiento

Etapa de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

Sectoriales:

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
2. Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
3. Elaboración de bases de licitación
4. Proceso de licitación y adjudicación
5. Ejecución del Programa

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Región	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
D.Nacional		30.000	6.560	22%	213	1%	213	1%
Arica y Parinacota		327.996	174.004	53%	28.976	9%	28.976	9%
Tarapacá		190.953	79.730	42%	35.530	19%	35.530	19%
Antofagasta		127.493	13.066	10%	13.066	10%	13.066	10%
Atacama		268.454	85.169	32%	12.823	5%	12.823	5%
Coquimbo		723.042	207.346	29%	158.810	22%	108.675	15%
Valparaíso		2.184.086	449.662	21%	135.216	6%	135.216	6%
Metropolitana		5.725.887	949.473	17%	606.278	11%	479.709	8%
O'Higgins		859.969	301.223	35%	73.921	9%	73.921	9%
Maule		795.108	513.756	65%	396.607	50%	354.282	45%
Biobío		1.197.344	623.520	52%	432.795	36%	313.796	26%
Araucanía		997.795	121.703	12%	100.648	10%	85.768	9%
Los Ríos		707.792	156.714	22%	117.187	17%	117.187	17%
Los Lagos		743.449	251.125	34%	197.298	27%	171.133	23%
Aysén		99.284	49.731	50%	18.059	18%	18.059	18%
Magallanes		274.572	112.934	41%	0	0%	0	0%
Total General	17.510.000	15.253.224	4.095.716	27%	2.327.214	15%	1.948.141	13%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION COBERTURA REGISTRO ESPECIAL:

Región	Meta
Arica Parinacota	100
Tarapacá	0
Antofagasta	200
Atacama	300
Coquimbo	1.025
Valparaíso	1.600
Metropolitana	1.750
O'Higgins	400
Maule	950
Bío Bío	1.600
Araucanía	900
Los Ríos	700
Los Lagos	400
Aysén	50
Magallanes	25
Total	10.000

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 17.510.000.-			
Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$ (Incluye Registro Especial y Sectorial)	Observaciones
I Trimestre Registro Especial Proceso 2014 Proceso 2015	Adjudicación Cuarto llamado	2.327.214	En el Primer Trimestre 2015 se registra una cobertura de arrastre ejercicio 2014 de 490 inscritos, los cuales se detallan en anexo a este informe. Las regiones que ejecutan estos cupos son Arica y Parinacota, Los Ríos, Valparaíso, Bío Bío, Maule y Metropolitana.
	Adjudicación Primer llamado 2015		Durante el I trimestre se adjudicó el primer llamado 2015 por un monto de M\$17.479.426 correspondiente a 537 cursos para 9.447 cupos nacional. En el proceso de adjudicación, las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Aysén no adjudicaron cobertura dado que las ofertas no cumplieron con lo requerido por parte de las Fundaciones, las cuales no cumplieron con los requisitos administrativos del programa. De acuerdo a lo esperado, en el mes de mayo debieran dar inicio los primeros cursos de este llamado...
I Trimestre Sectorial			En el Primer Trimestre 2015 se registra una cobertura de arrastre ejercicio 2014 de 1035 inscritos, los cuales se detallan en anexo a este informe. La ejecución de estos cupos es a nivel Nacional para todas las regiones del país. Se proyecta para el mes de mayo el inicio de los cursos "Especial para obtener Licencia de Conducir Profesional A3" adjudicados el 09 de marzo 2015 para ser ejecutados en las regiones de Coquimbo, Bío Bío, Metropolitana y Los Ríos, con una cobertura total de 236 cupos.



Unidad de Desarrollo Estratégico

EJECUCION PRESPUETARIA (M\$)⁷						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación en Oficios	17.510.000	15.253.223	4.095.716	27%	2.327.214	15%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

⁷ El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices
Marco Legal	Decreto N°72 del 04 noviembre de 2013 que modifica Decreto N°28 de 12 de abril de 2011. Decreto N° 3 del 21 de marzo de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades, y mecanismos de control del programa de formación en el puesto de trabajo. Decreto N° 28 del 12 de abril del 2011, establece componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y mecanismos de control del programa de Formación en el Puesto del Trabajo. Resolución Exenta N° 1016 del 05 de marzo del 2015, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Población Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad.

Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:

- ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.
- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
 - Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 - Pesca
 - Explotación de Minas y Canteras
 - Industrias manufactureras no metálicas
 - Industrias manufactureras metálicas
 - Suministro de electricidad, gas y agua
 - Construcción
 - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
 - Hoteles y Restaurantes
 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Enseñanza
 - Servicios Sociales y de Salud y
 - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Criterios de postulación:

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje⁸, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo

- Cesantes crónicos, los que deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:
 - Que acrediten su situación de desempleados, por un mínimo 12 (doce) meses de cesantía continuos, mediante la certificación de los últimos 12 (doce) meses

⁸ El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

de cotizaciones previsionales, por la cantidad previsional que corresponda, o por la Administradora de Fondos y Cesantía (AFC)

- Que se encuentren inscritos en alguna Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) o en la Bolsa Nacional de Empleo que establece la Ley N° 19.728

Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada⁹ y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
 - Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
 - Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.

⁹ Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación del Beneficio.
4. Inicio del Programa
5. Término del programa.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Región	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
Arica y Parinacota		106.913	27.123	25%	27.123	25%	24.761	23%
Tarapacá		56.818	4.641	8%	3.530	6%	2.855	5%
Antofagasta		262.328	18.523	7%	18.523	7%	18.523	7%
Atacama		103.483	27.882	27%	27.882	27%	23.183	22%
Coquimbo		192.683	74.561	39%	60.824	32%	52.784	27%
Valparaíso		197.838	41.790	21%	39.690	20%	27.123	14%
Metropolitana		1.500.428	610.099	41%	610.099	41%	501.225	33%
O'Higgins		85.037	14.011	16%	14.011	16%	11.567	14%
Maule		81.785	28.357	35%	28.357	35%	22.335	27%
Biobío		633.617	113.653	18%	106.715	17%	73.115	12%
Araucanía		208.618	55.194	26%	53.755	26%	52.963	25%
Los Ríos		160.896	37.328	23%	37.328	23%	34.326	21%
Los Lagos		477.263	50.394	11%	50.169	11%	42.193	9%
Aysén		8.948	0	0%	0	0%	0	0%
Magallanes		25.349	3.392	13%	1.642	6%	1.138	4%
Total General	4.130.000	4.102.004	1.106.948	27%	1.079.648	26%	888.091	22%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Región	FPT		
	Meta	Contratos Concedidos	% Avance
Arica Parinacota	44	2	5%
Tarapacá	27		0%
Antofagasta	160	79	49%
Atacama	88	35	40%
Coquimbo	46	32	70%
Valparaíso	81	5	6%
Metropolitana	460	62	13%
O'Higgins	39	24	62%
Maule	73	29	40%
Biobío	252	56	22%
Araucanía	134	88	66%
Los Ríos	65	35	54%
Los Lagos	124		0%
Magallanes	8		0%
Total	1.601	447	28%

Fuente: Reporte Oregón.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendizices M\$ 4.130.000			
Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
I Trimestre <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto 2015 			<p>Se incrementa el presupuesto asignado por LEY de M\$1.030.000 a M\$4.130.000 en el marco del Decreto N° 300 de fecha 16 de marzo, tramitado en la Contraloría de la República para la Toma de Razón.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución 2015 	Avance	1.079.648	<p>El 13 de marzo se abrieron las postulaciones a nivel nacional con excepción de la región de Aysén que presenta un bajo índice de desocupación. La cobertura inicialmente para este programa se consideró para 1.000 cupos, no obstante, post incremento del presupuesto su cobertura aumento a 1.601 cupos.</p> <p>El avance al 31 de marzo registra un 28% de contratos concedidos, 447 personas trabajando, beneficiando a 146 empresas, las empresas con mayor número de contratos concedidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Frutera San Fernando S.A 105 Contratos Compañía Minera Zaldívar Ltda. 60 Contratos Anglo American Norte S.A. 29 Contratos <p>En anexo del Informe se adjunta nómina de beneficiarios.</p>



RESUMEN

EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)¹⁰						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Formación en el Puesto de Trabajo	4.130.000	4.102.004	1.106.948	27%	1.079.648	26%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

EJECUCION COBERTURA		
Meta	Concedidos	% Concedidos/Meta
1.601	447	28%

Fuente: Reporte Oregón

¹⁰ Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año.

<i>IDENTIFICACION</i>	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral
Marco Legal	Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. Res. Exenta N° 225 del 15/01/2014 delega facultades del programa y Resolución Exenta N° 226 del 15/01/2014 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral <p>Fortalecimiento OMIL:</p> <p>Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. • Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL. • Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores. <p>Población Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.

Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Pertener a los quintiles I, II y III.
- Beneficiarios que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Beneficiarios de Programas de Capacitación (SENCE 2012 – 2013)
- Beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad (2012 – 2013)

Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
2. Firma de Convenios
3. Transferencia de recursos por Operación.
4. Colocación
5. Pago Incentivos por colocación y gestión

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Región	Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
D.Nacional		1.076.368	31.059	3%	20.509	2%	17.351	2%
Arica y Parinacota		35.464	34.664	98%	19.117	54%	19.117	54%
Tarapacá		37.785	24.610	65%	11.700	31%	11.700	31%
Antofagasta		91.682	88.904	97%	45.876	50%	45.876	50%
Atacama		111.618	105.157	94%	47.718	43%	47.718	43%
Coquimbo		171.132	117.511	69%	58.331	34%	20.891	12%
Valparaíso		424.298	416.002	98%	195.748	46%	191.068	45%
Metropolitana		850.405	836.675	98%	392.091	46%	279.771	33%
O'Higgins		372.469	369.269	99%	175.519	47%	156.799	42%
Maule		388.060	385.948	99%	182.626	47%	174.048	45%
Biobío		744.918	710.523	95%	185.077	25%	55.817	7%
Araucanía		432.399	421.813	98%	195.512	45%	195.512	45%
Los Ríos		169.510	161.633	95%	80.914	48%	80.914	48%
Los Lagos		276.127	273.227	99%	127.020	46%	3.000	1%
Aysén		36.092	14.757	41%	4.341	12%	4.341	12%
Magallanes		24.200	23.400	97%	11.700	48%	11.700	48%
Total General	5.245.620	5.242.527	4.015.152	77%	1.753.799	33%	1.315.623	25%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

DISTRIBUCION DE COBERTURA CONVENIOS OMIL:

Región	META	FIRMADOS	% CONVENIOS FIRMADOS/META
Arica Parinacota	2	2	100%
Tarapacá	3	3	100%
Antofagasta	7	7	100%
Atacama	8	8	100%
Coquimbo	13	13	100%
Valparaíso	30	30	100%
Metropolitana	47	47	100%
O'Higgins	30	30	100%
Maule	26	26	100%
Biobío	48	48	100%
Araucanía	32	32	100%
Los Ríos	12	12	100%
Los Lagos	21	21	100%
Aysén	3	3	100%
Magallanes	2	2	100%
Total general	284	284	100%

Fuente: Reporte Programa

DISTRIBUCION DE COBERTURA:

Región	Meta	Colocados en un puesto de Trabajo	% Avance
	Arica Parinacota	455	
Tarapacá	310		0%
Antofagasta	780	91	12%
Atacama	1.415	79	6%
Coquimbo	1.540	29	2%
Valparaíso	5.335	325	6%
Metropolitana	11.540	1.296	11%
O'Higgins	4.095	318	8%
Maule	5.590	893	16%
Biobío	8.400	1.019	12%
Araucanía	5.115	392	8%
Los Ríos	1.685	173	10%
Los Lagos	3.300	201	6%
Aysén	235		0%
Magallanes	290		0%
Total	50.085	4.816	10%

Fuente: Reporte Oregón

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.245.620

Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
I Trimestre Ejecución 2015		1.753.799	Durante el primer trimestre, se suscribieron los Convenios de colaboración con las OMIL, al 31 de marzo el total de convenios (284 están firmados). Al 31 de marzo hay un avance de personas colocadas en un puesto de trabajo del 10% correspondiente a 4.816 personas de 50.085 cupos programados para el año 2015 a colocar. El avance en la ejecución presupuestaria corresponde a las transferencias de recursos a las OMIL, primer pago como consecuencia de la firma del convenio. En anexo del Informe se adjunta nómina de beneficiarios

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)

	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa de Intermediación Laboral	5.245.620	5.242.526	4.015.152	77%	1.753.799	33%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

EJECUCION COBERTURA

Meta	Colocados	Porcentaje de avance
50.085	4.816	10%

Reporte Oregón

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales
Marco Legal	Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCION:
<p>Propósito:</p> <p>Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo.</p> <p>Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad.</p> <p>Población Objetivo:</p> <p>Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación.</p> <p>Criterios de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres. • Nivel educacional hasta terciaria incompleta. • Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los beneficiarios del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el beneficiario acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

Criterios de Selección:

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

Componentes:

- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
- Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
- Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
- Identificar a las y los candidatos.
- Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
- Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Presupuesto Ley M\$	Presupuesto Asignado M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Presupuesto devengado M\$	Porcentaje devengo	Presupuesto pagado M\$	Porcentaje Pagado
1.624.768	1.624.768	375.961	23%	56.787	3%	56.787	3%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

RESULTADOS A NIVEL REGIONAL (COBERTURA):

Región	Meta (evaluados)	Avance Evaluados	% avance meta (evaluados)
Arica Parinacota	58	40	69%
Tarapacá	148	26	18%
Antofagasta	419	81	19%
Coquimbo	845	184	22%
Valparaíso	945	124	13%
Metropolitana	1.604	136	8%
O'Higgins	541	78	14%
Maule	529	5	1%
Bío Bío	839	16	2%
Araucanía	431	12	3%
Los Ríos	62		0%
Los Lagos	169		0%
Aysén	201		0%
Magallanes	188		0%
Cupos no distribuidos regionalmente	1.221		0%
Total	8.575	702	8%

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA			
Presupuesto Asociado Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$ 1.624.768			
Actividad	Asignación	Monto ejecutado (Devengo acumulado) enero-marzo M\$	Observaciones
I Trimestre Ejecución 2014	Arrastre	56.787	Corresponden a compromisos no devengados del año 2014, que son cancelados con presupuesto 2015 al 31 de marzo se han devengado y pagado por concepto arrastre 2014 M\$56.787.-
Ejecución 2015			La cobertura proyectada para el año 2015, ha sido conformada por arrastre 2014 y cobertura 2015, teniendo como meta 8.575 personas evaluadas. Los 702 de avance sobre la meta, corresponde a un dato preliminar y muestra el avance a marzo. Un mayor avance se tendrá en los meses de mayo y agosto asociado al avance de la licitación ID-45-26-LP14. Otros reportes se dispondrán en junio y octubre relacionados licitación ID-45-63-LP14. En Anexo Informe se adjunta nómina de beneficiarios.

RESUMEN

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Programa Certificación de Competencias	1.624.768	1.624.768	375.961	23%	56.787	3%

Fuente: SIGFE al 31 d marzo

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

DESCRIPCIÓN
<p>Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.</p> <p><u>CINTERFOR/OIT¹¹</u></p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p>Tiene como funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento

¹¹ Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

AMSPE¹²

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

¹² Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>



Unidad de Desarrollo Estratégico

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 24.094	
Actividad	Observaciones
I Trimestre	Al 31 de marzo no se han realizado transferencia por concepto de cuotas por membresía, dado que el Servicio no ha sido notificado formalmente para su pago. El pago de las membresías para AMSPE Y CINTERFOR. Se proyecta su ejecución en el segundo trimestre del año.

EJECUCION PRESPUUESTARIA (M\$)	
	Ley de Presupuesto M\$
A Organismos Internacionales	24.094

Fuente: SIGFE al 31 de marzo